

MENDOZA, 22 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37141/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, solicita otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Docente Miriam Cecilia LÓPEZ;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería

La necesidad de que la profesional cumpla funciones como Profesor Adjunto - Dedicación Simple - para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES en el espacio curricular “Mantenimiento de Obras” de la carrera Ingeniería Civil.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Docente Miriam Cecilia LÓPEZ (Legajo 21.187), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Profesor Adjunto - Dedicación Simple.

**Objeto:** Cumplir funciones como Profesor Adjunto - Dedicación Simple - para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES en el espacio curricular “Mantenimiento de Obras” de la carrera Ingeniería Civil.

**Monto Mensual:** PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CON 00/100 (\$ 209.776,00.-).

**Período:** Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 762/2024